

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE AGROVICOL S. A. CELEBRADA EL DIA CINCO DE ENERO DE DOS MIL DOCE.

En la ciudad de Guayaquil, el día jueves cinco de enero de 2012, en el domicilio de la compañía ubicado en Dátiles No. 416 y la calle Sexta (Urdesa), a las nueve horas, se reúnen los accionistas de la compañía, AGROVICOL S. A., MERCEDES DE JESUS MOLINA JARAMILLO por sus propios y personales derechos, propietaria de una acción, con derecho a un voto; ANDREA MOLINA JARAMILLO por sus propios y personales derechos, propietaria de una acción, con derecho a un voto; DOLORES MARIA MOLINA JARAMILLO por sus propios y personales derechos, propietaria de una acción, con derecho a un voto; FRANCISCO NIKOLAI MOLINA JARAMILLO por sus propios y personales derechos, propietario de una acción, con derecho a un voto; GLADYS MARIANA MOLINA JARAMILLO por sus propios y personales derechos, propietaria de un mil cuatrocientos ochenta y nueve acciones, con derecho a mil cuatrocientos ochenta y nueve votos; GUILLERMO FIDEL MOLINA JARAMILLO por sus propios y personales derechos, propietario de una acción, con derecho a un voto; MARIA PIEDAD MOLINA JARAMILLO por sus propios y personales derechos, propietaria de una acción, con derecho a un voto; MARILU DEL CISNE MOLINA JARAMILLO por sus propios y personales derechos, propietaria de una acción, con derecho a un voto; MARIO EDUARDO MOLINA JARAMILLO por sus propios y personales derechos, propietario de una acción, con derecho a un voto; NARCISA GUADALUPE MOLINA JARAMILLO por sus propios y personales derechos, propietaria de una acción, con derecho a un voto; TANIA ALEXANDRA MOLINA JARAMILLO por sus propios y personales derechos, propietario de una acción, con derecho a un voto; VICTOR MANUEL VICENTE MOLINA JARAMILLO por sus propios y personales derechos, propietario de una acción, con derecho a un voto. Preside la Junta la Sra. NARCISA GUADALUPE MOLINA JARAMILLO y actúa como Secretaria la Gerente General de la compañía. Los accionistas presentes representan la totalidad del Capital Social de la compañía en tal virtud y de acuerdo con lo establecido en el artículo doscientos treinta y ocho de la LEY DE COMPAÑÍAS, y, luego de la identificación en la forma acostumbrada, se da inicio a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía AGROVICOL S. A. La señora Presidenta de la Junta, solicita que por Secretaria se de lectura al único punto motivo de la reunión que es: -----
PUNTO UNICO: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF) A SER APLICADAS A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2012. Inmediatamente el señor FRANCISCO NIKOLAI MOLINA JARAMILLO Accionista, solicita la palabra, la misma que es concedida por la Presidenta y

manifiesta: "Qué en vista de la resolución N° 08.G.DSC.010 dictada por el abogado Pedro Solines Chacón en su calidad de Superintendente de Compañías en donde se nos pone en conocimiento de la obligatoriedad de la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera según el numeral 3 de la citada resolución que dice, "APLICARAN A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2012 LAS DEMAS COMPAÑIAS NO CONSIDERADAS EN LOS 2 GRUPOS ANTERIORES", así como el cumplimiento de la resolución N° SC.Q.ICI.CPAIFRS.11.01 emitida por Superintendencia de Compañías Sr. Marcelo Icaza Ponce, en donde se diferencia cuáles son las compañías que califican como PYMES y en nuestro caso se aplicará las NIIF para las PYMES, con el fin de elaborar un Plan de Implementación el cual debe ser conocido y aprobado."-----

Acto seguido la Junta entra a deliberar sobre el punto planteado y resuelve por mayoría aprobar el Cronograma de Implementación puesto a su conocimiento. -----

Evacuado el orden del día, la Presidenta concede un receso para la redacción y elaboración de la presente acta, vencido el mismo y reinstalada la sesión, por Secretaría se confirma la ausencia de los siguientes accionistas: MARIO EDUARDO MOLINA JARAMILLO; GUILLERMO FIDEL MOLINA JARAMILLO; DOLORES MARIA MOLINA JARAMILLO; TANIA ALEXANDRA MOLINA JARAMILLO; MARILU DEL CISNE MOLINA JARAMILLO; ANDREA MOLINA JARAMILLO, quienes al momento de su retiro por razones personales, consignaron su voto de aceptación verbal, a la resolución aprobada, en consideración que no hay nada en contrario a sus derechos y beneficios; Se da lectura al acta la que por encontrarse conforme a lo tratado y resuelto en sesión, y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por mayoría, con lo cual siendo las once horas, la Presidenta declara clausurada la sesión, suscribiendo el acta todos los accionistas, conjuntamente con la Presidenta y Secretaria de la Junta que certifica.-----

CERTIFICO: Qué es fiel copia del original que reposa en el LIBRO DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES, al que me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, 05 de enero de 2012

F.


SECRETARIA DE LA JUNTA

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE AGROVICOL S. A. CELEBRADA EL DIA DIECISEIS DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE.

En la ciudad de Guayaquil, el día Jueves dieciséis de febrero de 2012, en el domicilio de la compañía ubicado en Dátiles No. 416 y la calle Sexta (Urdesa), a las nueve horas, se reúnen los accionistas de la compañía, AGROVICOL S. A., MERCEDES DE JESUS MOLINA JARAMILLO por sus propios y personales derechos, propietaria de una acción, con derecho a un voto; ANDREA MOLINA JARAMILLO por sus propios y personales derechos, propietaria de una acción, con derecho a un voto; DOLORES MARIA MOLINA JARAMILLO por sus propios y personales derechos, propietaria de una acción, con derecho a un voto; FRANCISCO NIKOLAI MOLINA JARAMILLO por sus propios y personales derechos, propietario de una acción, con derecho a un voto; GLADYS MARIANA MOLINA JARAMILLO por sus propios y personales derechos, propietaria de un mil cuatrocientos ochenta y nueve acciones, con derecho a mil cuatrocientos ochenta y nueve votos; GUILLERMO FIDEL MOLINA JARAMILLO por sus propios y personales derechos, propietario de una acción, con derecho a un voto; MARIA PIEDAD MOLINA JARAMILLO por sus propios y personales derechos, propietaria de una acción, con derecho a un voto; MARILU DEL CISNE MOLINA JARAMILLO por sus propios y personales derechos, propietaria de una acción, con derecho a un voto; MARIO EDUARDO MOLINA JARAMILLO por sus propios y personales derechos, propietario de una acción, con derecho a un voto; NARCISA GUADALUPE MOLINA JARAMILLO por sus propios y personales derechos, propietaria de una acción, con derecho a un voto; TANIA ALEXANDRA MOLINA JARAMILLO por sus propios y personales derechos, propietario de una acción, con derecho a un voto; VICTOR MANUEL VICENTE MOLINA JARAMILLO por sus propios y personales derechos, propietario de una acción, con derecho a un voto. Preside la Junta la Sra. NARCISA GUADALUPE MOLINA JARAMILLO y actúa como Secretaria la Gerente General de la compañía. Los accionistas presentes representan la totalidad del Capital Social de la compañía en tal virtud y de acuerdo con lo establecido en el artículo doscientos treinta y ocho de la LEY DE COMPAÑÍAS, y, luego de la identificación en la forma acostumbrada, se da inicio a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía AGROVICOL S. A. La señora Presidenta de la Junta, solicita que por Secretaria se de lectura al único punto motivo de la reunión que es: -----
PUNTO UNICO: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS CAMBIOS EN EL PATRIMONIO LUEGO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF) EN EL BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011. -----

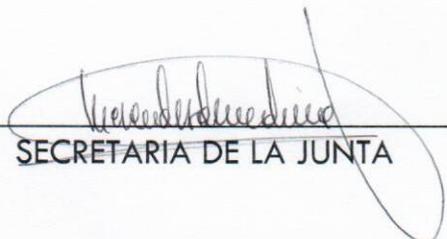
Inmediatamente el señor FRANCISCO NIKOLAI MOLINA JARAMILLO Accionista, solicita la palabra, la misma que es concedida por la Presidenta y manifiesta: "Qué en vista de la resolución N° 08.G.DSC.010 dictada por el abogado Pedro Solines Chacón en su calidad de Superintendente de Compañías en donde se nos pone en conocimiento de la obligatoriedad de la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera a partir del 1 de enero del año 2012, por lo cual fue necesario elaborar un Plan de Implementación el cual debe ser conocido y aprobado." -----

Acto seguido la Junta entra a deliberar sobre el punto planteado y resuelve por mayoría aprobar los Cambios en el Patrimonio luego de la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en el balance al 31 de diciembre de 2011 puesto a su conocimiento. -----

Evacuado el orden del día, la Presidenta concede un receso para la redacción y elaboración de la presente acta, vencido el mismo y reinstalada la sesión, por Secretaría se confirma la ausencia de los siguientes accionistas: MARIO EDUARDO MOLINA JARAMILLO; GUILLERMO FIDEL MOLINA JARAMILLO; DOLORES MARIA MOLINA JARAMILLO; TANIA ALEXANDRA MOLINA JARAMILLO; MARILU DEL CISNE MOLINA JARAMILLO y ANDREA MOLINA JARAMILLO; quienes al momento de su retiro por razones personales, consignaron su voto de aceptación verbal, a la resolución aprobada, en consideración que no hay nada en contrario a sus derechos y beneficios. Se da lectura al acta la que por encontrarse conforme a lo tratado y resuelto en sesión, y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por mayoría, con lo cual siendo las once horas, la Presidenta declara clausurada la sesión, suscribiendo el acta todos los accionistas, conjuntamente con la Presidenta y Secretaria de la Junta que certifica.-----

CERTIFICO: Qué es fiel copia del original que reposa en el LIBRO DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES, al que me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, 16 de febrero de 2012

F. 
SECRETARIA DE LA JUNTA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA AGROVICOL S.A.
CELEBRADA EL 3 DE JUNIO DE 2013

En el cantón Guayaquil, a los tres días del mes de junio de 2013, a las diez horas, en el domicilio de la compañía situado en Dátiles No. 416 E/ Calle Quinta y Sexta, Urdesa Central, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía AGROVICOL S.A.: la señorita GLADYS MOLINA JARAMILLO, por sus propios derechos, propietaria de un mil cuatrocientos ochenta y nueve acciones ordinarias y nominativas a un dólar cada una, equivalente al 49,63% del capital social; señora DOLORES JARAMILLO ARIAS, por sus propios derechos, propietaria de un mil quinientas una acciones ordinarias y nominativas a un dólar cada una, equivalente al 50,03% del capital social; accionistas MARIO MOLINA JARAMILLO, VICTOR MOLINA JARAMILLO, GUILLERMO MOLINA JARAMILLO, FRANCISCO MOLINA JARAMILLO, MARIA PIEDAD MOLINA JARAMILLO, DOLORES MOLINA JARAMILLO, NARCISA GUADALUPE MOLINA JARAMILLO, TANIA MOLINA JARAMILLO, MARILU MOLINA JARAMILLO y ANDREA MOLINA JARAMILLO, todos por sus propios derechos, cada uno propietarios de una acción ordinaria y nominativa de un dólares cada una, conjunto de acciones (1) representativas del 0,033% del capital social cada conjunto. Los concurrentes integran la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, que es de TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en tres mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y dan derecho a un voto por acción de acuerdo a su valor pagado. Como los accionistas representan la totalidad del capital suscrito de tres mil dólares, los prenombrados concurrentes aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas y a resolver sobre los siguientes puntos de la orden del día: **1.- Aprobación de los Estados Financieros de la compañía AGROVICOL S.A., correspondiente al ejercicio económico 2012; 2.- Designación del Comisario de la Compañía.** En consecuencia, de acuerdo con la facultad concedida por el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, se declara que la Junta de Accionistas queda válidamente constituida, teniendo como asunto del orden del día el que ha quedado fijado. Preside la sesión la señora Narcisa Guadalupe Molina Jaramillo, y actúa como Secretaria la Gerente General de la compañía, Mercedes de Jesús Molina Jaramillo. A continuación se pasa a tratar el orden del día, con las siguientes

resoluciones: 1.- Aprobado por mayoría de votos los Estados Financieros de la Compañía AGROVICOL S.A., correspondiente al ejercicio económico 2012, con la debida abstención de Mercedes de Jesús Molina Jaramillo, por mandato legal; 2.- Se designa a la CPA Inner Mercy Rivera Asunción, como Comisaria de la compañía AGROVICOL S.A. No habiendo otro, asunto de que tratar, la Presidente de la Sesión concede receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, y se confirma por Secretaría la ausencia de los siguientes accionistas MARIO MOLINA JARAMILLO; GUILLERMO MOLINA JARAMILLO; DOLORES MOLINA JARAMILLO; TANIA MOLINA JARAMILLO; MARILU MOLINA JARAMILLO; ANDREA MOLINA JARAMILLO, quienes al momento de su retiro por razones personales, consignaron su voto de aceptación verbal, a la resoluciones aprobadas, en consideración de que no hay nada en contrario a sus derechos y beneficios, y se da lectura del Acta la que por encontrarse conforme a lo tratado y resuelto en sesión, y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por mayoría, firmando para constancia los asistentes en unidad de acto, con lo cual la Presidente de la sesión declara concluida y la levanta a las 11h50. F.) GLADYS MOLINA JARAMILLO, accionista.- F.) DOLORES JARAMILLO ARIAS, accionista.- F.) VICTOR MOLINA JARAMILLO, accionista- F.) MARIA PIEDAD MOLINA JARAMILLO, accionista.- F.) GUADALUPE MOLINA JARAMILLO, Presidente de la sesión/accionista.- F.) FRANCISCO MOLINA JARAMILLO, accionista.-, y F.) MERCEDES DE JESÚS MOLINA JARAMILLO, Secretaria.

CERTIFICO: Que es fiel copia de su original que reposa en el libro de Actas de Juntas de Accionistas de la compañía, al que me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, 3 de Junio de 2013.


MERCEDDES DE JESÚS MOLINA JARAMILLO
Secretaria